



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL- 601-03347029

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00875-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Obre en autos el registro de personas emplazadas efectuado por la secretaría del despacho, obrante bajo el radicado 06 del expediente digital.

Para efectos de dar continuación al presente trámite, Désígnese como Curador Ad –litem de los Herederos Indeterminados del señor BALTAZAR SIERRA QUIROGA (q.e.p.d), al **Dr.(a) JULIO CESAR PEÑA PRIETO** quien se ubica en la **Av. Jiménez No. 8 A - 49 Oficina 1002 de Bogotá D.C., correo electrónico abogadojuliocesarp@gmail.com celular 3008049589**. Comuníquese por el medio más expedito advirtiendo que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de incurrir en las sanciones de ley.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$550. 000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora.

Acredítese en debida forma el pago de los gastos al Auxiliar de la Justicia.

Se requiere al apoderado de la parte actora, para que dé cumplimiento a lo ordenado en los incisos tercero y quinto del auto de fecha 14 de diciembre de 2022, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 048

HOY: 17 de abril de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP